

10. Glosario General de Términos

10.1. Glosario de Términos Empleados

El presente glosario de términos fue obtenido a partir de la legislación estatal y nacional en materia de planeación, programación y presupuestación; así como de diccionarios y otros glosarios especializados en tópicos relacionados con la planeación, administración, control y evaluación de proyectos. Asimismo, se recurrió a definiciones de términos de normas internacionales, cuando fue necesario. Todas las fuentes y referencias bibliográficas están citadas en el capítulo 9.

Acción (líneas de): Conjunto ordenado de acciones o proyectos que, por su naturaleza, se integran en una línea orientadora del quehacer institucional (en un camino o ruta de acción táctica o estratégica), con el fin de lograr uno o más objetivos en respuesta a las necesidades sociales. Las líneas de acción dentro de la planeación se pueden expresar en líneas de trabajo, líneas de investigación, líneas de producción, líneas de negocio, o traducirse en programas y subprogramas de gobierno.

Acciones del Sector Público: Conjunto de actividades coordinadas para cumplir uno o más compromisos o funciones de gobierno en beneficio de la sociedad.

Autoevaluación: Es un mecanismo a través del cual la institución o comunidad lleva a cabo un proceso de reflexión participativa para describir y valorar su realidad. La autoevaluación es esencial para implicar a la institución o comunidad en la mejora de la calidad.

Autonomía: El estado y los municipios ejercen libremente sus atribuciones en materia de planeación, con estricta sujeción a las funciones que a cada uno les confiere la Constitución Política Federal, la Constitución del Estado y las leyes que de ambas emanan.

Avance Físico-Financiero: Reporte que permite conocer los resultados de las metas programadas en relación con los recursos del gasto utilizados, en un periodo determinado.

Biogeográfica: Áreas de grandes divisiones en que se divide el ecosistema terrestre en su conjunto, teniendo en cuenta tanto los factores geográficos como los biológicos, pues, los primeros determinan muchas veces la presencia de los componentes vivos.

Brecha Digital: Es una expresión que hace referencia a la diferencia socioeconómica entre las comunidades que cuentan con internet y las que carecen de este servicio. También se puede referir a todas las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (teléfonos móviles y otros dispositivos). Como tal, la brecha digital se basa en diferencias previas al acceso a las tecnologías. Este término también se refiere a las diferencias que hay entre grupos según su capacidad para utilizar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de forma eficaz, debido a los distintos niveles de alfabetización y capacidad tecnológica. Asimismo, se utiliza en



ocasiones para señalar las diferencias entre los grupos que tienen acceso a contenidos digitales de calidad y los que no lo tienen.

Calidad: Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos requeridos.

Calidad de Vida: Indicadores de bienestar social que pueden ser instrumentados mediante el desarrollo de la infraestructura y del equipamiento de los centros de población. El concepto incluye aspectos relacionados con las condiciones generales de vida individual y social, tales como vivienda, salud, educación, cultura, recreación, etcétera.

Capital Humano: Cantidad de conocimientos que posee una sociedad o un individuo, adquiridos mediante la escolarización formal o el aprendizaje por experiencia.

Capital Intelectual: Es la posesión de conocimientos, experiencia aplicada, tecnología organizacional, relaciones con clientes y destrezas profesionales, que dan a una empresa una ventaja competitiva en el mercado.

Caprinocultura: Referente al cuidado y cría de las cabras.

Certeza Jurídica: Es la proposición jurídica que contiene una decisión judicial.

Coefficiente de Inventiva: Patentes por entidad de residencia del inventor, por cada millón de habitantes.

Coherencia: Implica que los programas y proyectos que emanen del Plan Estatal de Desarrollo tengan una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.

Colaboracionismo: Es una modalidad en la ejecución de programas y proyectos emanados de la coordinación y concertación entre sociedad y gobierno, que consiste en que ambos se comprometen a aportar recursos materiales, tecnológicos, financieros, técnicos o humanos, procurando compartir la responsabilidad en el desarrollo de la comunidad.

Comisiones Interinstitucionales: Grupos que cuentan con la participación de actores integrantes de diferentes instituciones, que trabajan para la atención de las actividades de planeación estatal que se deban desarrollar conjuntamente por varias dependencias o entidades. Estas dependencias se integrarán a los Subcomités correspondientes del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, en los términos de su Reglamento Interior.

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (Coplade): Instancia de coordinación gubernamental y concertación social auxiliar del Ejecutivo Estatal. Estará integrado por las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal y las organizaciones representativas de los sectores privado y social.

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun): Es un organismo auxiliar de los municipios en la planeación y programación de su desarrollo. Debe ser aprobado por el ayuntamiento. Este comité tiene a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Consejo General del Coplade: Comprendido como la estructura institucional para la planeación. Está compuesto por todas las dependencias, entidades y delegaciones de la administración pública estatal y municipal, y las representaciones de los grupos sociales, entre los que se



considera de manera directa a los gremios de empresarios y comerciantes, los sindicatos obreros y campesinos, las organizaciones no gubernamentales, los colegios o gremios de profesionistas y las universidades debidamente constituidas en el Estado de Jalisco, que para fines de coordinación se integran en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (Coplade).

Consejos Comunitarios: Las figuras municipales que fungen como la alternativa de organización y participación social plural, incluyente, corresponsable y democrática de la comunidad, para la planeación del desarrollo.

Consenso Social: Consentimiento unánime aceptado y aprobado por una mayoría de personas.

Constitución Política: Son reglas y leyes de acuerdo con las cuales se organizan y estructuran las relaciones entre el Estado y la sociedad. La Constitución fija las restricciones institucionales y/o delimita lo permitido y lo prohibido. Contiene los factores decisivos del pacto o contrato social y define el tipo de sistema y régimen económico y político.

Contaminación Atmosférica: Es la presencia en el ambiente de cualquier sustancia química, objetos, partículas o microorganismos que alteran la calidad ambiental y la posibilidad de vida. Las causas de la contaminación pueden ser naturales o producidas por las personas. Se debe principalmente a las fuentes de combustible fósil y a la emisión de partículas y gases industriales. El problema de la contaminación atmosférica tiene relación con la densidad de partículas o gases y la capacidad de dispersión de las mismas, teniendo en cuenta la formación de lluvia ácida y sus posibles efectos sobre los ecosistemas.

Continuidad: Las autoridades de planeación deberán asegurar, en la medida de sus posibilidades, que los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo y no hayan perdido viabilidad, tengan cabal culminación.

Contraloría del Estado: Dependencia responsable de ejecutar la auditoría de la administración pública central y paraestatal y de aplicar el derecho disciplinario a los servidores públicos.

Control: Mecanismo preventivo y correctivo que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de la normatividad que las rige, de acuerdo con las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos. Con el control se realizan las tareas de seguimiento necesarias para lograr una oportuna detección y corrección de desviaciones e insuficiencias, tanto en la instrumentación como en la ejecución de las acciones, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Control y Evaluación: Conjunto de actividades de verificación, medición, así como de detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo, tanto en la instrumentación como en la ejecución de los planes y los programas, centrándose en los correspondientes objetivos, metas y acciones.

Convertidor Catalítico: Es un sistema que trata los gases de escape del motor de los autos antes de dejarlos libres en la atmósfera. Su objetivo es reducir la cantidad de contaminantes en la atmósfera generados por los vehículos.

Coordinación: Las autoridades de planeación estatales y municipales deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación



con las demás instancias territoriales para efectos de la formulación, ejecución, evaluación y reorientación de sus respectivos planes de desarrollo.

Corto Plazo: Periodo que comprende de un mes a tres años.

Cualitativos: Relativo a cualidad. Conjunto de propiedades que se consideran particulares y distintivas.

Cuantitativos: Relativo a la cantidad. Propiedad de lo que puede ser contado o medido.

Déficit: Saldo negativo que se produce cuando los egresos son mayores a los ingresos. Cuando se refiere al déficit público, se habla del exceso de gasto gubernamental respecto de sus ingresos. También significa agotamiento parcial o total de la equidad básica del capital, el saldo negativo de una persona o país al comparar lo que tiene y debe, así como lo que vende y compra.

Dependencia: Es aquella institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo, facultada para el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los asuntos del orden administrativo que tiene encomendados.

Desaceleración: Gran disminución en el crecimiento de la productividad.

Desarrollo: Evolución integral, sustentable, progresiva y permanente de la población hacia mejores niveles de vida. Es la transición de un nivel de vida concreto a otro más avanzado, donde los satisfactores permitan al ciudadano un mayor bienestar, a través de un proceso de transformación de las estructuras a largo plazo.

Desarrollo Armónico de las Regiones: Los planes de desarrollo sectoriales se inclinarán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios de las acciones, como elementos básicos del desarrollo regional.

Desarrollo Económico: Transición de un nivel socio-económico a otro más avanzado, que se logra a través de un proceso de transformación estructural del sistema económico en el largo plazo, con el consiguiente aumento de los factores disponibles y su mejor utilización. El resultado final se refleja en un incremento del ingreso real por habitante de un país o región.

Desarrollo Estratégico: Es la transformación de las estructuras económicas, políticas, sociales y culturales del Estado mediante principios y rutas fundamentales emanados de las políticas públicas, que orientarán el proceso administrativo para alcanzar los propósitos, objetivos y metas planteados en el corto, mediano y largo plazo.

Desarrollo Humano: Es el proceso de ampliación de las oportunidades de las personas, aumentando las funciones y capacidades humanas. El desarrollo humano refleja, además, los resultados de esas funciones y capacidades en cuanto se relacionan con los seres humanos. Representa un proceso a la vez que un fin. En todos los niveles del desarrollo las tres capacidades esenciales consisten en que la gente viva una vida larga y saludable, tenga conocimientos y acceda a recursos necesarios para un nivel de vida decente. Pero el ámbito del desarrollo humano va mucho más allá: otras esferas de opciones que la gente considera en alta medida incluyen la participación, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos, todas necesarias para gozar de respeto por sí mismo, potenciación y una sensación de pertenecer a una comunidad. En definitiva, el desarrollo humano es el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente.



Desarrollo Integral: Se sustenta en una infraestructura productiva y social cada vez más amplia y eficiente. Es un desarrollo cuyos beneficios llegan por igual a los habitantes del campo y de las ciudades, en todas las regiones del estado. Debe ser compatible con el cuidado de los recursos naturales.

Desarrollo Social: Es un proceso de crecimiento integral para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, a través de la obtención de habilidades y virtudes, la creación de oportunidades sociales, la erradicación de la desigualdad, la inclusión y equidad social entre los individuos y grupos, con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural.

Desarrollo Sustentable: Estilo o modelo para el desarrollo de cada ecosistema, que además de los aspectos generales que toma en cuenta el desarrollo, considera de manera particular los datos ecológicos y culturales del propio ecosistema para optimizar su aprovechamiento, evitando la degradación del medio ambiente y las acciones depredadoras.

Desgravación Arancelaria: Reducción de aranceles entre dos países que han logrado un acuerdo comercial en materia de acceso al mercado.

Diagnóstico: Examen de una cosa, un hecho o una situación para buscar solución a sus problemas o males.

Directriz: Norma convenida, lineamientos o conjunto de instrucciones que dirigen, guían u orientan las acciones de gobierno en un plan estratégico, plan general o plan de acción.

Dirimir: Resolver una controversia o conflicto.

Diversificación: Acción y efecto de diversificar o convertir en múltiple y diverso lo que era uniforme y único.

Documento: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien,+ cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración, así como aquellos señalados por la Ley que regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco.

Ecosistema: Comunidad de seres vivos cuyos procesos vitales se relacionan entre sí y se desarrollan en función de los factores físicos de un mismo ambiente.

Eficacia Jurídica: Idoneidad de la ley para establecer la verdad de una afirmación o de una negación. Que cuenta con los medio a propósito para conseguir un fin.

Eficacia: Es la capacidad de cumplir con los objetivos y las metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programadas, con los recursos disponibles.

Eficiencia: Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan, procurando que la relación costo-beneficio sea positiva.

Eje Estratégico: Eje primordial de algún asunto, pilar básico de algo de importancia decisiva, directriz que marca el rumbo para el desarrollo de planes, programas, proyectos, acciones y actividades.



Ejes Rectores (Nacional): Sinónimo de Ejes de política pública, Ejes de Acción. Los cinco definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, bajo los cuales está estructurado el plan con objetivos y estrategias y con una propuesta de interrelacionarlos a través de una estrategia integral. Los cinco ejes rectores son: 1. Estado de Derecho y Seguridad; 2. Economía Competitiva y Generadora de Empleos; 3. Igualdad de Oportunidades; 4. Sustentabilidad Ambiental; 5. Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable.

Empleo: Ocupación de una persona en una actividad.

Endógenas: Que se forma o nace en el interior. Se origina por causas internas.

Epidemiológica: Perteneciente o relativo a la epidemiología. Tratado de las epidemias (enfermedades que se propagan durante algún tiempo por un país, acometiendo simultáneamente a un gran número de personas).

Erogaciones: Acción y efecto de erogar (repartir, distribuir bienes o caudales).

Estrategia: Principios y rutas fundamentales que orientarán el camino a seguir por las grandes líneas de acción contenidas en las políticas públicas estatales para alcanzar los propósitos, objetivos y metas planteados en el corto, mediano y largo plazos. En el sector público, las estrategias se pueden traducir en: iniciativas legales (propuestas de mejora), creación de instituciones, políticas públicas, proyectos de inversión en campos cruciales o programas con subprogramas sectoriales, intersectoriales o especiales.

Estrato: Capa paralela y superpuesta a otras que forma los terrenos sedimentarios, y en donde se pueden encontrar yacimientos fósiles. Capa o nivel de la sociedad.

Estructura Productiva: Conjunto de etapas en cada una de las cuales se utilizan bienes de un orden determinado.

Etapas de la Planeación: Formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programa, además de precisar los procedimientos de participación.

Evaluación: Comprende la valoración periódica de resultados del Plan y los programas, del Sistema Estatal de Planeación en su conjunto. Se trata, entonces, de cotejar los resultados de lo realizado y el grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades, a fin de retroalimentar la formulación y la instrumentación, con lo que se cierra el ciclo y se asegura el carácter flexible y dinámico de todo el proceso. // Conjunto de actividades encaminadas a valorar cuantitativa y cualitativamente los resultados de los proyectos y programas emanados del Plan Estatal de Desarrollo, así como el funcionamiento del propio Sistema Estatal de Desarrollo. Tiene como finalidad reorientar la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y generar el perfeccionamiento de la eficacia y eficiencia de los recursos empleados para alcanzar los objetivos previstos.

Exógenos: Que se forma o nace en el exterior. // Que se origina por causas externas.

Expedita: Libre de todo estorbo, desembarazado, pronto a obrar, acción rápida.

Fase de Planeación: Definición por parte de las dependencias y entidades, de aquellas acciones tanto operativas como estratégicas para su atención prioritaria, tomando en cuenta los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y las prioridades del gobierno, con la finalidad de determinar los programas y las actividades que sean necesarias para su cumplimiento.



Fase de Presupuestación: Fase de costeo y distribución de los recursos financieros, humanos y materiales, para su aplicación al cumplimiento de los planes y programas de gobierno.

Fase de Programación: En esta fase, las dependencias y entidades desarrollan sus programas, partiendo de una selección de los objetivos estratégicos y metas para orientar los proyectos y actividades, así como de las unidades responsables de su ejecución.

Fiscalización: Acción realizada por el fisco tendiente a averiguar o criticar.

Fluctuaciones: Variación en el valor o medida de una cosa. // Variación de la intensidad o cualidad de algo.

Flujos Internacionales: Son movimientos internacionales de capital. Hay varios instrumentos a través de los cuales se llevan a cabo los flujos de capital internacional, los principales son: bonos, acciones, crédito de entidades financieras (bancos), crédito institucional e inversiones directas. Las inversiones directas se asocian con flujos de largo plazo, mientras que los bonos, acciones y el crédito de entidades financieras son asociados con flujos de corto plazo.

Formación Bruta de Capital Fijo: Son las inversiones que llevan a cabo las unidades productivas para incrementar sus activos fijos. Los bienes están valuados a precios de comprador y pueden ser obtenidos mediante compra directa o ser producidos por cuenta propia. Se incluyen los gastos en mejoras o reformas que prolongan la vida útil o la productividad de un bien. Se agrega el valor de los bienes nuevos producidos en el país, tales como construcciones, maquinaria, equipo de transporte y equipo en general, así como los importados, aunque éstos sean usados. No se toman en cuenta terrenos, yacimientos mineros ni bosques maderables. El nuevo Sistema de Cuentas Nacionales de México incluye en este concepto todos los bienes muebles e inmuebles que el gobierno utiliza para la defensa nacional, tales como buques, aviones, construcción de carreteras, aeropuertos, edificios y demás construcciones destinadas a usos militares, por considerar que se trata de bienes de capital que pueden ser utilizados para fines civiles.

Formulación: Fase en la que se elaboran o actualizan los planes de largo plazo y los programas de mediano plazo.

Gabinete de Gobierno: Consejo de ministros de un país o estado, encargado de atender determinados asuntos disciplinarios o gubernativos que la ley les atribuye.

Geofísicos: Relativo a la geofísica. Parte de la geología que estudia la estructura y composición de la Tierra y los agentes físicos que la modifican.

Geológico-geomorfológicos: La geología (del griego geo, tierra, y logos, estudio) es la ciencia que estudia la forma interior del globo terrestre, la materia que lo compone, su mecanismo de formación, los cambios o alteraciones que ha experimentado desde su origen, y la colocación que tiene en su actual estado.

Morfología: estudio de la forma o estructura de alguna cosa.

Gestión Pública: Es una herramienta que pretende potenciar el proceso de modernización del Estado, aprendiendo de las experiencias de modernización de los servicios públicos, replicando las buenas prácticas. Tiene como objetivo identificar, analizar, documentar y difundir experiencias de gestión de los servicios públicos, como resultado de un proceso de validación que las reconoce como buenas prácticas.



Gobernabilidad: Carácter de gobernable (que puede ser gobernado). // Acción de gobernar y ejercicio del Gobierno.

Gobernabilidad Democrática: Mandar con autoridad o regir una cosa apegado a la democracia. // Que es apto para ser gobernado por la democracia.

Gran Alianza por Jalisco: Es un mecanismo de participación y concertación social impulsado por la Administración Estatal 2007- 2013. La Gran Alianza por Jalisco promueve la participación, la propuesta, el compromiso, la evaluación y el seguimiento del Plan Estatal de Desarrollo y de la Agenda para Jalisco, contruidos por todos y para todos los jaliscienses.

Heterogeneidad: Cualidad de una cosa heterogénea o formada por elementos de distinta clase o naturaleza.

Homologación: Acción y efecto de homologar. // Confirmar el juez ciertos actos y convenios de las partes, para hacerlos más firmes y solemnes.

Impuesto: Tributo, carga. Participación dentro de los gastos generales de cada uno de los individuos incluidos en el contrato social.

Incidencia Efectiva: Influencia o efecto que tiene una cosa sobre otra y produce el efecto esperado. Circunstancia o sucesos secundarios que ocurre en el desarrollo de un asunto o negocio, pero que pueden influir en el resultado final de manera efectiva.

Incubadora de Negocios: Son centros de apoyo que ayudan a montar empresas. Las incubadoras se encargan de evaluar la viabilidad técnica, financiera y de mercado de un proyecto empresarial. Proporcionan servicios integrales de asesoría legal y administrativa, así como planes de mercadotecnia y ventas, espacio físico, equipo, logística y acceso al financiamiento y capital semilla.

Indicador: Parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación. Sirve para medir en términos de resultados el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, para coadyuvar a la toma de decisiones y para orientar los recursos.

Indicador de Desempeño: Los indicadores de desempeño son una herramienta que proporciona información cuantitativa respecto al logro o resultado en la entrega de los productos (bienes o servicios) generados por la institución, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. Es una expresión que establece una relación entre dos o más variables que, comparada con periodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño. Los indicadores de desempeño incorporados en el presupuesto incluyen una meta o compromiso, así el resultado de los indicadores permite inferir la medida del logro de las metas propuestas. Estas metas pueden estar directamente relacionadas con alguno de los productos o subproductos (bienes o servicios) que ofrece la institución, o tener un carácter más amplio acerca de su quehacer. Los indicadores de desempeño deben cumplir algunos requisitos básicos, entre los cuales destacan: la pertinencia, la independencia de factores externos, la comparabilidad, requerir de información a costos razonables, ser confiables, simples y comprensivos y constituir información de carácter público. Por otra parte, los indicadores



deben cubrir los aspectos más significativos de la gestión, privilegiando los principales objetivos de la organización, pero su número no puede exceder la capacidad de análisis de quienes los van a usar. Adicionalmente, es necesario diferenciar entre las mediciones para propósitos de gestión o de monitoreo interno en las instituciones, y las de uso externo con fines de “accountability” y/o uso en el presupuesto. En estos últimos casos, se debe privilegiar productos claves y orientados a los resultados, ya sean finales o intermedios.

Indicador de Impacto: Medida que muestra el efecto a largo plazo de las actividades de planes y programas en la población global, tal como los cambios en la tasa de fecundidad, el índice de desarrollo humano, el índice de competitividad y otros.

Indicador Estratégico: Parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes de los programas y proyectos sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en términos de eficiencia, eficacia y calidad, para coadyuvar a la toma de decisiones y corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Indicadores de Proyecto: Son los parámetros que miden el logro de los objetivos del proyecto y permiten identificar la contribución que el proyecto aportará para el logro de los objetivos.

Indicadores de Servicio: Son los parámetros de medición del cumplimiento de los estándares de los atributos relevantes para prestar un servicio de calidad, así como de la satisfacción directa del usuario.

Índice: Medida estadística diseñada para mostrar los cambios de una o más variables relacionadas a través del tiempo. Razón matemática producto de una fórmula, que refleja la tendencia de una muestra determinada.

Índice de Apertura Comercial: Se basa en las exportaciones más las importaciones sobre el producto estatal.

Índice de Desarrollo Humano (IDH): El IDH mide el logro medio de un país en cuanto a tres dimensiones básicas del desarrollo humano: una vida larga y saludable, los conocimientos y un nivel decente de vida. Por cuanto se trata de un índice compuesto, el IDH contiene tres variables: la esperanza de vida al nacer, el logro educacional (alfabetización de adultos y la tasa bruta de matriculación primaria, secundaria y terciaria combinada) y el PIB real per cápita (PPA en dólares). El ingreso se considera en el IDH como representación de un nivel decente de vida y en reemplazo de todas las opciones humanas que no se reflejan en las otras dos dimensiones.

Índice de Intensidad Migratoria: Integrado por cuatro diferentes manifestaciones del fenómeno migratorio México-Estados Unidos a escala municipal y en el ámbito los hogares. El índice es el resultado de la combinación, por componentes principales, de los indicadores de: hogares con emigrantes durante 1995-2000 que permanecían en los Estados Unidos en la fecha del levantamiento del censo; hogares con emigrantes entre 1995-2000 que regresaron al país durante el mismo periodo; hogares con integrantes que residían en los Estados Unidos en 1995 y regresaron a vivir a México antes del levantamiento censal, y hogares que reciben remesas del exterior.



Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG): El IDG mide el logro en las mismas dimensiones y con las mismas variables que el IDH, pero toma en cuenta la desigualdad entre mujeres y hombres. Mientras mayor sea la disparidad de género en cuanto al desarrollo humano básico, menor es el IDG de un país en comparación con su IDH. El IDG es simplemente el IDH ajustado en forma descendente, para tomar en cuenta la desigualdad de género.

Industria: Conjunto de operaciones materiales ejecutadas para la obtención, transformación o transporte de uno o varios productos naturales.

Inflación: Alza generalizada de precios generada por el aumento del dinero en circulación sin el correspondiente incremento de bienes y servicios en el mercado. // Se define como un aumento general y constante de los precios, imputable a diferentes causas económicas. Se dice que hay una situación inflacionaria cuando la demanda efectiva es superior a la oferta disponible. Pueden existir tres causas principales de un proceso inflacionario: demasiada liquidez monetaria en el mercado; inestabilidad en el sector productivo, o una combinación de ambos fenómenos. La inflación viene ligada inexorablemente con la devaluación de la moneda.

Inflexión: Torcimiento o comba de algo que estaba recto o plano.

Información Pública: La contenida en documentos, fotografías, grabaciones, soporte magnético, digital, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o en cualquier otro elemento técnico existente o que sea creado con posterioridad, que se encuentre en posesión y control de los sujetos obligados como resultado del ejercicio de sus atribuciones u obligaciones.

Informe de Gobierno: Es una obligación del Gobernador del Estado, rendir por escrito al Congreso de Jalisco, el día primero de febrero de cada año, un informe anual del estado que guarda la administración pública. El informe podrá ser enviado o presentado personalmente.

Infraestructura: Se refiere al acervo físico y material representado por las obras relacionadas con las vías de comunicación y el desarrollo urbano y rural, tales como carreteras, ferrocarriles, caminos, puentes, presas, sistema de riego, suministro de agua potable, alcantarillado, vivienda, escuelas, hospitales, energía eléctrica, etc. Esto constituye la base que propicia el desarrollo de las distintas actividades económicas.

Inocuidad: Que no hace daño, inofensivo, poco usual.

Instrumentación: Consiste en la elaboración de los programas operativos anuales, en los que los objetivos de largo y mediano plazo se expresan en términos de metas específicas y se precisan los instrumentos y acciones que habrán de ponerse en práctica en el ejercicio respectivo, así como los recursos de toda índole asignados a cada acción prevista.

Instrumentos de Planeación: Planes, programas y proyectos contemplados en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Interinstitucionales: Relaciones entre instituciones.

Intermediación: Acción de intermediar. // Mediar entre dos cosas. // Persona que media entre otras para un negocio.

Intersectorialidad: Coordinación entre dependencias y entidades con el fin de racionalizar el uso de los recursos, mejorar el nivel de desempeño y la calidad en los servicios esperados.



Inversión Pública: Conjunto de erogaciones públicas que afectan la cuenta de capital y se materializan en la formación bruta de capital (fijo y existencias) y en las transferencias de capital a otros sectores. Erogaciones de las dependencias del sector central, organismos descentralizados y empresas de participación estatal destinadas a la construcción, ampliación, mantenimiento y conservación de obras públicas y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

Irrestringido: Sin limitaciones o restricciones. // No tiene restricción.

Largo Plazo: Periodo que comprende seis años o más.

Ley: Regla y norma constante e invariable de las cosas, nacida de la causa primera o de las cualidades y condiciones de las mismas. // Precepto dictado por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia y para el bien de los gobernados.

Legitimidad: Con fundamento en la ley. // Persona calificada para ejercer un derecho.

Ley de Planeación: Tiene por objeto establecer: 1. Las normas y principios básicos de la planeación de las actividades de la administración pública estatal y municipal para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del estado; 2. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática del Estado de Jalisco; 3. Las bases para que el Titular del Ejecutivo Estatal coordine las actividades de planeación con la Federación y con los municipios, conforme a la legislación aplicable; y 4. Las bases para promover y fomentar la participación activa y responsable de la sociedad, en la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo a que hace referencia esta ley.

Lineamiento: Ordenamiento, norma convenida, directriz o conjunto de instrucciones que dirigen, guían u orientan las acciones de gobierno en un plan estratégico, plan general o plan de acción.

Líneas de Acción: Conjunto ordenado de acciones o proyectos, que por su naturaleza se integran en una línea orientadora del quehacer institucional (en un camino o ruta de acción táctica o estratégica), con el fin de lograr uno o más objetivos en respuesta a necesidades sociales. Las líneas de acción dentro de la planeación se pueden expresar en líneas de trabajo, líneas de investigación, líneas de producción, líneas de negocio o traducirse en programas o subprogramas de gobierno.

Lixiviación: Acción y efecto de lixiviar (tratar una sustancia compleja, como un mineral, con un disolvente adecuado para separar sus partes solubles de las insolubles).

Logro: Obtención de una cosa que se intenta o se desea. // Éxito o resultado muy satisfactorio.

Longevidad: Largo vivir.

Lustros: Periodo de cinco años.

Mapa Conceptual: Es una técnica usada para la representación gráfica del conocimiento. Un mapa conceptual es una red de conceptos en la que los nodos representan los conceptos, y los enlaces las relaciones entre los conceptos.

Marco Lógico: Es una técnica para la conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas y proyectos. Se sustenta en dos principios básicos: el encadenamiento (vertical y



horizontal) y la participación. Identificado un problema de desarrollo,²⁸⁸ se pretende resolverlo mediante un proceso racional (lógico), que concatene los distintos niveles de objetivos (largo, mediano y corto plazo), las respectivas estrategias y tácticas, y los indicadores para medir claramente el logro de esos objetivos. La complejidad del escenario actual obliga a la toma de decisiones participativas. En otras palabras, exceptuando situaciones especiales, sólo la participación de todos los involucrados permite un abordaje más integral del problema, y por ende, mayores posibilidades de éxito. El marco lógico acepta las teorías de la complejidad y de sistemas en la administración. Considera que los problemas esenciales nunca son fragmentos y los problemas globales son cada vez más esenciales, además de que los problemas particulares no pueden plantearse y pensarse correctamente si no es en su contexto.

Marco Normativo: Que se encuentra contemplado en alguna ley o en varias.

Marginación: Acción y efecto de marginar a una persona o a un conjunto de personas de un asunto o actividad o de un medio social.

Maximizar: Buscar el máximo de una función.

Mediano Plazo: Periodo que comprende de tres a seis años.

Mejora Regulatoria: Es una estructura ágil para promover la discusión, definición e implementación de los cambios regulatorios necesarios para impulsar la competitividad.

Meta: Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios, de tal forma que permite medir la eficacia del cumplimiento de un programa.

Meta del Indicador: Es el valor numérico de un indicador preestablecido. Es la expresión cuantitativa de los objetivos propuestos. Se refiere a un espacio y a un periodo determinado. Las metas deben ser retadoras y alcanzables.

Monitoreo: Es la herramienta que permite indagar y analizar permanentemente el grado en que las actividades realizadas y los resultados obtenidos cumplen con lo planificado, con el fin de detectar a tiempo eventuales deficiencias, obstáculos y/o necesidades en la planificación y ejecución.

Monopolio: Derecho legal concedido a un individuo o a una empresa para explotar en exclusiva un negocio o para vender determinado producto.

Multivariable: Relación entre dos o más variables. Puede analizar la relación de dependencia o interdependencia entre las variables.

Municipio: División administrativa básica menor regida por un ayuntamiento. Es la unidad básica de gobierno, depende de una entidad federativa o estado y se encuentra constituido por tres elementos: población, territorio y gobierno.

Neártico: Incluye Norteamérica y Groenlandia. Sus características son similares a las de la región paleártica. Los animales característicos son el berrendo, bisonte, oso, castor, etc.

Neotrópico: Comprende América Central, Suramérica y las Antillas. El clima es también muy variado, desde regiones muy frías a otras muy cálidas. Especies características: agutí, oso hormiguero, guanaco, llama, zarigüeya, colibrí, caimán, piraña, serpiente de coral, etc.

²⁸⁸ En la empresa, un problema caracterizado por la dirección como crítico para la supervivencia, crecimiento o rentabilidad. En términos de planificación, sería un objetivo estratégico.



Nichos: Función concreta que desarrolla un organismo dentro del ecosistema al que pertenece.

Objetivo: Es el conjunto de resultados que un programa específico pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones.

Objetivo Específico: Determina la finalidad de los componentes que se implementarán en el plan o programa. Sinónimo de objetivo particular.

Objetivo Estratégico: Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones. Son los resultados a alcanzar en las secretarías, dependencias o entidades, y los impactos a lograr en la sociedad para dar solución a sus focos de atención y dar cumplimiento a su propósito institucional. Responde a la pregunta ¿para qué? Debe ser congruente con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo, las prioridades de gobierno y las políticas de estado y con los programas que de éstos se deriven.

Oportunidades: Son recursos, aspectos o situaciones positivas presentes en la actualidad, sobre las cuales no tiene control directo la institución que planifica. Si son aprovechadas potencian el alcance de la visión.

Optimización: Acción de optimizar (buscar la mejor manera de realizar una actividad) // Planificar una actividad para obtener mejores resultados.

Organismo: Término genérico con el que se identifica a cualquier entidad o institución del Estado que tenga o administre un patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes estatales (para efecto de esta guía consideraremos a los descentralizados y a los desconcentrados).

Organización: Conjunto de personas e instalaciones con una disposición de responsabilidades, autoridades y relaciones.

Paraestatales: Se dice de las instituciones, centros y organismos que, por delegación del Estado, cooperan a los fines de éste sin formar parte de la administración pública.

Paridad del Poder Adquisitivo: Es un término económico introducido a principios del decenio de 1990 por el Fondo Monetario Internacional, para comparar de una manera realista el nivel de vida entre distintos países, atendiendo al Producto Interno Bruto (PIB) per cápita en términos del costo de vida en cada país.

Participación Ciudadana: Proceso por el que las personas, los grupos o las clases de una sociedad articulan sus intereses materiales, sus preferencias ideológicas, así como su concepción particular del interés público. También se entiende como la capacidad que tiene la sociedad de involucrarse en la cosa pública para aumentar su grado de influencia en los centros de decisión, respecto a las materias que le afectan.

Participación de la Administración Pública: Es aquella que en las tareas de planeación del desarrollo estatal deberá realizarse mediante relaciones normales entre los tres órdenes de gobierno y a través de convenios y acuerdos de coordinación.

Participación Social: es la que se llevará a cabo mediante la consulta permanente a través de las diversas representaciones, incluyendo en primer término al Consejo General de Planeación para el Desarrollo, así como a los distintos consejos estatales ciudadanos de carácter consultivo, a los consejos comunitarios que estén vigentes o en lo sucesivo sean creados y, en su caso, a los



consejos de colaboración municipal constituidos que estén operando eficazmente, de acuerdo con los términos y los instrumentos de concertación.

Patrimonio Geológico: Junto con la geodiversidad son el conjunto de recursos naturales de valor científico, cultural, educativo y/o recreativo. Incluye: formaciones y estructuras geológicas, formas del terreno, depósitos sedimentarios, minerales, rocas, fósiles, suelos y otras muchas manifestaciones geológicas que permiten conocer, estudiar e interpretar la historia geológica de la Tierra, los procesos que la han modelado, los climas y paisajes del pasado y presente y el origen y evolución de la vida sobre este planeta.

Patrón de Cultivos: Secuencia anual y distribución espacial de cultivos, o de cultivos y barbechos, en un área determinada.

Placas Tectónicas: Fragmento de litósfera que se desplaza como un bloque rígido sin presentar deformación interna sobre la astenósfera de la tierra. El movimiento es producido por corrientes de convección en el interior de la Tierra que liberan el calor original adquirido por el planeta durante su formación.

Plan: Documento legal que contiene, en forma ordenada, sistemática y coherente, las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Su naturaleza debe ser dinámica y flexible, sujeta a modificaciones en función de la evaluación periódica de sus resultados.

Plan de Acción: Modelo sistemático de un conjunto de acciones o actividades que se ordenan anticipadamente para dirigir las y encauzarlas hacia su realización, para lograr un propósito determinado.

Plan Estatal de Desarrollo: Instrumento rector de la planeación para el desarrollo del estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del estado. Debe ser concebido de manera integral y coherente, y dirigido a orientar el quehacer público, social y privado. En él se deben asentar las metas y retos del sector público.

Plan General: Es un instrumento con proyecciones de corto, mediano y largo plazo y sus previsiones contendrán las estrategias y acciones para el mejoramiento del desempeño de las funciones públicas.

Plan Municipal: Documento que debe precisar objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio. Abarca al conjunto de la actividad económica y social, y deberá orientar los programas operativos anuales.

Plan Nacional de Desarrollo: Instrumento rector que precisa los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país. Debe contener previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinar los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecer los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional. Estas previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, tomando siempre en cuenta las variables ambientales con que se relacionan. Debe regir el contenido de los programas que se generen en el Sistema Nacional de Planeación democrática.



Planeación: Ordenación racional y sistemática de las acciones del gobierno y la sociedad para coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población en el estado.

Planeación Democrática: Proceso mediante el cual se realizan de manera permanente y sistemática consultas públicas y sondeos de opinión, orientadas a promover la participación activa de la ciudadanía en las decisiones para definir objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo. Asimismo, tiene como propósito fundamental generar nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión y trabajo entre sociedad y gobierno, a fin de mejorar los efectos de las acciones del sector público.

Planeación Estatal del Desarrollo: Proceso continuo, permanente e integral, evaluable mediante criterios e indicadores, por medio del cual se regulan, dirigen, articulan, ordenan y sistematizan las acciones de la actividad colectiva de carácter político, ambiental, económico y social, orientadas a lograr el perfeccionamiento paulatino en la calidad de vida y bienestar de todos y cada uno de los individuos que conforman la sociedad jalisciense y de las generaciones futuras.

Planeación Estatal: Se encargará de orientar y dar congruencia a todo el proceso de planeación que se realiza en la entidad. En este ámbito se integra el Plan Estatal de Desarrollo, principal instrumento orientador del sistema, en cuya elaboración y actualización participan la representación de los sectores social y privado, los coordinadores de cada sector de la administración pública y los ayuntamientos. Al Coplade se le confiere la responsabilidad de la planeación estatal, como instancia normativa, de integración y de coordinación, para dar congruencia a las acciones que realizan los sectores y las instituciones, así como para verificar y evaluar el avance en la consecución de los objetivos estatales y el logro de las prioridades intersectoriales del Plan.

Planeación Estratégica: Proceso que permite a las dependencias y entidades del Gobierno Estatal establecer su misión, definir sus propósitos, elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, y conocer el grado de satisfacción de las necesidades de los receptores de sus bienes o servicios. Esta planeación enfatiza la búsqueda de resultados y desecha la orientación hacia las actividades.

Planeación Institucional: Se refiere a que todas las entidades paraestatales deberán participar en el Sistema Estatal de Planeación a través de los respectivos programas operativos anuales elaborados por cada una de estas, que contienen objetivos evaluables por la instancia coordinadora del sector correspondiente. El Ejecutivo Estatal determinará, mediante acuerdo, las entidades que deberán elaborar programas de mediano plazo, ya que muchas de estas no cuentan con la infraestructura necesaria para integrarlos, en cuyo caso se vincularán al programa sectorial que corresponda.

Planeación Municipal: La planeación del desarrollo en jurisdicción de los municipios es responsabilidad de los ayuntamientos. En la planeación municipal se integran los planes municipales de desarrollo con la participación de los diversos sectores a través de los Coplademun, conforme a los términos de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y la respectiva reglamentación municipal.

Planeación Regional: Proceso que atiende las características específicas de una porción territorial del estado previamente delimitada y determinada, mediante el cual se establecen,



con base en la vocación particular, objetivos, estrategias, líneas de política y metas, así como mecanismos de coordinación en los que participan los tres niveles de gobierno y los sectores social y privado, con la finalidad de hacer compatibles las acciones desarrolladas en el proceso de planeación estatal con las necesidades propias de los municipios que integran cada región. // Se relaciona con la planeación estatal, ya que incluye la coordinación de dos o más municipios, las instancias estatales y la sociedad civil, a través de los Subcomités Regionales, para la realización de acciones y proyectos conforme a la regionalización administrativa que se define en los términos de la Ley, y cuyos instrumentos orientadores son los planes regionales de desarrollo.

Planeación Sectorial: La realizarán básicamente las dependencias del Ejecutivo Estatal que tienen bajo su responsabilidad la coordinación de los asuntos de un sector administrativo, y que consiste en expresar los objetivos definidos en la planeación estatal, de acuerdo con su respectivo ámbito de competencia. Además, en la planeación sectorial se establecerán los objetivos y prioridades propios del sector, considerando aquellas de carácter regional, y proporcionará el marco para la planeación de las entidades coordinadas. En este ámbito se elaborarán los programas sectoriales de mediano plazo, con sus correspondientes programas operativos anuales, que desagregarán e instrumentarán al Plan Estatal de Desarrollo en cada sector administrativo. // Proceso que atiende los aspectos específicos de los distintos ámbitos del desarrollo, concretándose en un plan bajo la responsabilidad de una dependencia coordinadora de sector.

Planes Regionales de Desarrollo: Documentos que incluirán los objetivos y estrategias con una visión de largo plazo, así como las líneas de acción y los proyectos estratégicos de corto y mediano plazo para el desarrollo integral y sustentable de cada una de las regiones de la entidad, en función de los objetivos generales fijados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Plurianual: Pluri, prefijo que entra en la formación de palabras con el significado de pluralidad o mucho. Anual, de años. Muchos años.

Población Desocupada: Personas que no estando ocupadas en la semana de referencia, buscaron activamente incorporarse a alguna actividad económica en algún momento del último mes transcurrido.

Población Económicamente Activa: Personas de doce o más años que trabajaron o ayudaron a trabajar al menos durante una hora en la semana de referencia. También incluye a quienes no trabajaron, pero tenían empleo, y a los que buscaron trabajo activamente en el periodo de referencia.

Población Ocupada: Personas de 12 o más años que realizaron alguna actividad económica, al durante menos una hora en la semana de referencia. Se considera también a quienes no trabajaron, pero contaban con empleo, porque mantuvieron el vínculo con su ocupación.

Pobreza: Situación que vulnera los derechos de las personas y relativiza su ciudadanía, al atentar directamente contra el principio de igualdad y no discriminación, y contra los derechos básicos que deben ser garantizados a todos.

Pobreza Humana e Ingreso Humano: Se define la pobreza humana por el empobrecimiento en múltiples dimensiones: la privación respecto a una vida larga y saludable, a conocimiento, a un nivel decente de vida, a participación. Por su parte, la pobreza de ingreso se define por la



privación en una sola dimensión, el ingreso, ya sea porque se considera que ese es el único empobrecimiento que interesa o que toda privación puede reducirse a un denominador común. El concepto de pobreza humana considera que la falta de ingreso suficiente es un factor importante de privación humana, pero no el único. Según ese concepto, el empobrecimiento no puede reducirse al ingreso. Si el ingreso no es la suma total de la vida humana, la falta de ingreso no puede ser la suma total de la privación humana.

Política: Lineamientos, directrices, principios o normas de conducta y de actuación de tipo general; emanados de una comunidad o de sus representantes, que se dictan o acuerdan por consenso o mayoría, con base en su misión y para beneficio colectivo, con el objeto de conducir asuntos internos y externos de administración y gobierno, procurando su adopción general y vigilando su cumplimiento.

Política de Estado: Criterios e iniciativas, dentro de ciertos límites, que indican la manera como debe realizarse algo. Determinan un marco de referencia dentro del cual se deben adoptar decisiones, asegurando con ello que éstas sean uniformes y consistentes. Para la presente administración se estableció como una síntesis de las prioridades estatales la Política de Pleno Desarrollo Socioeconómico y Bienestar.

Política de Financiamiento del Desarrollo: Comprende la generación, asignación, canalización y uso de los recursos de la economía en general y de los financieros en particular, que a su vez incluyen tanto los presupuestales como los crediticios.

Política Pública: Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del sector público.

Políticas de Gobierno: Son leyes y políticas formuladas y reforzadas a través de sistemas legislativos que rigen el funcionamiento del sistema político, tales como las campañas electorales, el registro de partidos políticos, las votaciones y ser miembro de organizaciones políticas internacionales. Incluye los tratados internacionales, la constitución y otras normas que regulen la creación de leyes y reglamentos.

Polo de Desarrollo: Núcleo o sistema urbano que polariza un territorio determinado y cuyo efecto u objetivo es lograr el bienestar social. Logra, en forma planificada, el desarrollo integral de las actividades económicas y las condiciones socioeconómicas de la población, esto es, el crecimiento económico y una equilibrada distribución de la riqueza en dicho territorio, región o área de influencia.

Presupuesto: Estimación financiera anticipada anual de los egresos e ingresos necesarios del sector público, para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

Principios: Las frases u oraciones en las que está expresado al menos un valor ético, moral o social y cuyo enunciado expresa un precepto o una convicción que orienta, norma y/o condiciona la conducta de una persona, sociedad, institución o gobierno.



Prioridad de Gobierno: Surgen como resultado del proceso de evaluación del Plan Estatal de Desarrollo realizado entre 2003 y 2004; por lo tanto, son congruentes con las estrategias y políticas en él contenidas. Las prioridades de gobierno precisan los asuntos de mayor relevancia que deberán atender las dependencias del Ejecutivo Estatal en su correspondiente ámbito de acción. Reflejan la postura gubernamental al respecto y mantienen un carácter estratégico.

Problema: Conjunto de hechos o circunstancias que dificultan la consecución de algún fin.

Problema Social: Es una brecha entre el ser y deber ser de la realidad, que un actor social identifica con la intención de transformarla. Es un enunciado que expresa la insatisfacción de un actor respecto a su realidad social y la intención de cambiar la realidad con la que se encuentra insatisfecho.

Procedimiento: Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso.

Proceso: Es el conjunto ordenado de etapas y pasos (de transformación) con características de acción concatenada, dinámica, progresiva y permanente, que concluye con la obtención de un resultado y proporciona un valor a quien usa, aplica o requiere dicho resultado.

Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación: Orientación del gasto público a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficiente de los recursos en cada uno de los programas que desarrollen las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

Procuraduría General de Justicia: Responsable de la institución social del Ministerio Público, representante del interés de la sociedad y garante del estado de derecho. Funge como Consejero Jurídico del Ejecutivo. Corresponden a la Procuraduría General de Justicia las funciones que la Constitución Política del Estado le otorga y demás leyes le confieran.

Productividad: Término que se refiere al coeficiente entre la producción y los factores (la producción total dividida por la cantidad de trabajo es la productividad de trabajo). La productividad aumenta si la misma cantidad de factores genera la misma cantidad de producción. La productividad del trabajo aumenta como consecuencia de una mejora de la tecnología, de las calificaciones del trabajo o de la intensificación del capital.

Producto Interno Bruto: Es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones. Se puede obtener mediante la diferencia entre el valor bruto de producción y los bienes y servicios consumidos durante el propio proceso productivo, a precios comprador (consumo intermedio). Esta variable se puede conseguir también en términos netos, al deducirle al PIB el valor agregado y el consumo de capital fijo de los bienes de capital utilizados en la producción.

Producto Interno Bruto per cápita: Es el promedio del Producto Bruto por cada persona. Se calcula dividiendo el PIB total por la cantidad de habitantes de la economía.

Programa: Instrumento normativo del Sistema Estatal de Planeación Democrática cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del Plan Estatal de Desarrollo, mediante la identificación de objetivos y metas. Debe contener una serie de actividades a realizar, organizadas y sistematizadas, con recursos previamente determinados y a cargo de una institución pública responsable de alcanzar una o varias metas planteadas.



Programa de Desarrollo Regional: Instrumento mediante el cual se conciertan, al interior de los subcomités regionales, acciones a realizar por los gobiernos federal, estatal y municipal, a fin de promover el desarrollo integral del estado y de los municipios mediante la combinación de esfuerzos y recursos de cada nivel de gobierno. Dichos programas se sujetarán a los objetivos, directrices, políticas y prioridades contenidas en los planes estatales y regionales. Deberán tomar en cuenta, en lo conducente, las contenidas en los planes municipales; y especificarán las metas, previsiones de recursos, acciones específicas, instrumentos y responsables de su ejecución.

Programa Especial: Se referirán a las prioridades del desarrollo integral del estado, fijados en el Plan Estatal o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector.

Programa Institucional: Deberá ser elaborado por las entidades paraestatales y organismos municipales equivalentes y auxiliares. Se sujetará a las previsiones contenidas en los respectivos planes y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades mencionadas, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán a la ley que regula su organización y funcionamiento. Los programas institucionales deberán ser presentados, para su validación, por el órgano de gobierno y administración de la entidad paraestatal correspondiente, al titular de la dependencia coordinadora del sector.

Programa Operativo Anual: Instrumentos de corto plazo, que constituirán el vínculo entre el Plan y los programas de mediano plazo. Deberá especificar las metas, proyectos, acciones, instrumentos y recursos asignados para el ejercicio respectivo. Es un instrumento que transforma los lineamientos generales de la planeación estatal en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo; incluye la definición de responsables, temporalidad, y especialidad de acciones, para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades.

Programación: Proceso mediante el cual se determinan metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de mediano y largo plazos fijados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Programas Sectoriales: Los programas sectoriales comprenden los aspectos relativos a un sector de la economía o la sociedad, que es atendido por una dependencia (coordinadora). Rigen el desempeño de las actividades de dicho sector administrativo relacionado con la materia de los mismos.

Propósito: Misión, anhelo, ambición, aspiración, ideal, finalidad, fin, objeto, objetivo ulterior.

Provincias Fisiográficas: Unidades morfológicas superficiales de características distintivas, de origen y morfología propios. Una región se considera provincia fisiográfica cuando cumple las siguientes condiciones: origen geológico unitario sobre la mayor parte de su área, morfología propia y distintiva, litología distintiva.

Proyecto: Conjunto de obras que incluye las acciones del sector público necesarias para alcanzar los objetivos y las metas de un programa emanado del Plan Estatal de Desarrollo.

Proyectos Estratégicos Regionales: Comprende los aspectos económicos, territoriales, sociales e institucionales y serán la base para la promoción, coordinación y concertación de acciones entre los sectores público, privado y social.



Proyectos para la Infraestructura: Son aquellos que se planean para ayudar al desarrollo económico de una región; por ejemplo, los proyectos de construcción de presas y carreteras, en los cuales el beneficio empieza con la utilización de mano de obra y materiales de la región, y culmina con el beneficio de la irrigación de tierras y una mejor comunicación con los centros de consumo, con el objeto de dar salida a sus productos.

Proyectos Sociales: Son aquellos que persiguen objetos cuantificables en sectores, regiones y números o niveles de personas que se benefician con un determinado tipo de inversión; por tanto, estos proyectos se identifican plenamente con la función del sector público.

Racionalidad: Actitud de la persona que se conduce de acuerdo con la razón y no se deja llevar por sus impulsos.

Recesiva: (recensión), acción y efecto de retirarse o retroceder. // Depresión de las actividades económicas en general, que tiende a ser pasajera.

Región: Porción del territorio estatal que integra varios municipios y que se identifica por semejanzas geográficas, socioeconómicas o político administrativas.

Regionalización: Es una estrategia para el desarrollo del estado que implica acciones como la integración territorial de los 124 municipios²⁸⁹ en doce regiones, con fines administrativos, de planeación y coordinación intermunicipal. Implica también un proceso de descentralización y desconcentración de las administraciones estatal y federal hacia las regiones, así como la definición y programación regional del gasto público con la participación de las comunidades. Involucra la integración de una cartera de proyectos productivos para su promoción estatal, nacional e internacional, así como la creación de un fondo de desarrollo regional para aplicarlo a proyectos estratégicos de cada región. Finalmente, contempla la creación de un Subcomité Estatal de Desarrollo Regional en el seno del Coplade, con el propósito de dar congruencia territorial a la inversión pública y la creación de un Subcomité de Planeación en cada una de las doce regiones para definir el proyecto de desarrollo de la región y vigilar su operación.

Regulación: Leyes o normas gubernamentales destinadas a controlar el comportamiento de las empresas.

Reto: Provocación a una persona para tener un enfrentamiento físico o verbal con ella. // Objetivo difícil de conseguir en el que se pone mucho esfuerzo.

Retroalimentación: Es una propiedad de los sistemas con tratamiento holístico, referido a la totalidad, que se alimenta a sí mismo o recicla parte de la energía disipada.

Secretaría de Administración: Dependencia responsable del manejo de los recursos materiales, de la prestación de servicios generales a la administración pública y de la ejecución de una adecuada política de administración y desarrollo de los recursos humanos.

Secretaría de Cultura: Es el órgano de la Administración Pública Estatal a quien compete formular y ejecutar la política cultural del Gobierno del Estado.

²⁸⁹ El texto fue tomado de la Exposición de Motivos, fracc. XIX, del acuerdo que establece la Nueva Regionalización Administrativa del Estado de Jalisco para Impulsar el Desarrollo de la Entidad, publicado el 15 de Octubre de 1998, el cual no ha sido modificado, a partir de la integración de San Ignacio Cerro Gordo y Capilla de Guadalupe como los municipios 125 y 126 de Jalisco, como se menciona la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, según su Artículo Cuarto, publicado el 5 de Octubre de 2000 y revisado y corregido con publicación del decreto 21432 el 27 de Septiembre de 2006.)



Secretaría de Desarrollo Humano: Dependencia responsable de planear, diseñar, coordinar y ejecutar las políticas de desarrollo integral de las personas y de los grupos en los que se integran.

Secretaría de Desarrollo Rural: Le corresponde fomentar el desarrollo agropecuario, forestal, de la fauna y pesquero, así como el desarrollo rural integral del estado.

Secretaría de Desarrollo Urbano: Dependencia encargada de ordenar los asentamientos humanos, regular el desarrollo urbano, proyectar las obras públicas urbanas y ejecutar las obras públicas y de infraestructura estatales en general.

Secretaría de Educación: Es la responsable de dar cumplimiento a las obligaciones del estado en materia educativa.

Secretaría de Finanzas: Dependencia encargada de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del estado.

Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable: Dependencia responsable de normar y formular la política ambiental, estableciendo los criterios y los programas para el desarrollo sustentable del estado, fomentando la protección, conservación, preservación y restauración de los recursos naturales de la entidad, así como la prevención y disminución de la contaminación ambiental, de conformidad con la distribución de competencias que establecen las leyes federales y estatales aplicables en la materia.

Secretaría de Planeación: Dependencia facultada para dirigir y coordinar el Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado.

Secretaría de Promoción Económica: Dependencia facultada para promover, conducir, coordinar y fomentar el desarrollo del estado. Promueve la planeación y el financiamiento, particularmente del desarrollo industrial y comercial, el abasto y las exportaciones de la entidad.

Secretaría de Salud: Dependencia encargada de proporcionar y coordinar los servicios de salud, la regulación sanitaria y la asistencia pública en el Estado.

Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social: Dependencia encargada de diseñar e implantar los lineamientos estatales en materia criminal y de prevención del delito, así como de conducir y proporcionar los servicios de seguridad pública en el ámbito de su competencia, de prevención y readaptación social, y de asistencia y apoyo a reos liberados. Funda sus acciones en la integridad y derechos de las personas, en la preservación de las libertades y la paz pública y el respeto y preservación de los derechos humanos.

Secretaría de Turismo: Dependencia responsable de planear, promover y fomentar el desarrollo turístico en el estado, asegurando, en coordinación con las dependencias correspondientes, el aprovechamiento sustentable y la preservación de los recursos naturales y culturales.

Secretaría de Vialidad y Transporte: Autoridad reguladora en materia de tránsito y vialidad, y entidad operativa y de coordinación en materia de transporte.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social: Dependencia encargada de la atención de los asuntos del trabajo y la previsión social. Corresponde a esta el despacho conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

Secretaría General de Gobierno: Dependencia encargada de colaborar con el Ejecutivo en la conducción de la política interna de estado, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución Política del Estado.



Sector: Agrupamiento de las entidades coordinadas por las dependencias que en cada caso determine el Ejecutivo. Incluye el agrupamiento de las entidades coordinadas por aquellas dependencias que, por disposición legal o, en su caso, acuerdo de Gobierno, fungen como dependencias coordinadoras de sector. Para fines de las actividades de programación y presupuestación, permite identificar, agrupar e integrar la clasificación sectorial que comprende a los ramos y entidades coordinadas. Concepto que se adopta tanto a nivel estatal como federal.

Sector de la Actividad: Primer nivel de agrupación de las actividades económicas afines en función de su similitud en el proceso de producción realizado en la unidad económica, empresa, negocio, establecimiento o lugar en donde la población ocupada trabajó en la semana de referencia. La información del sector de actividad se clasifica con base en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN México).

Sector Privado: Integrado por los representantes de las organizaciones mayoritarias de empresarios que actúen en el ámbito estatal y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes, siempre que acepten tal participación.

Sector Público: Titulares de las dependencias y organismos estatales cuyo ámbito de competencia coincida con el área de acción. También participarán los representantes de los poderes Legislativo y Judicial del estado, en iguales términos que los presidentes municipales y representantes en el estado de dependencias y organismos federales.

Sector Social: Integrado por los representantes de las organizaciones mayoritarias de trabajadores y campesinos, así como de las sociedades cooperativas que actúen a en el ámbito estatal y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes.

Sectores Económicos: Son la división de la actividad económica de un estado o territorio, atendiendo al tipo de proceso productivo que tenga lugar. De esta forma, las actividades económicas se dividen en tres sectores: primario, secundario y terciario. El sector primario comprende la agricultura, la ganadería, el aprovechamiento forestal, la caza y la pesca; el secundario incluye la minería, la extracción de petróleo y gas, la industria manufacturera, la generación y distribución de electricidad, la distribución de agua y la construcción, y el terciario engloba las actividades de comercio, transportes, gobierno y otros.

Seguimiento: Acción de seguir a una persona para vigilar sus movimientos. // Observación minuciosa de la evaluación y el desarrollo de un proceso.

Sistema Estatal de Planeación Democrática: Conjunto de condiciones, actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores privado y social y la sociedad en general, vinculados funcionalmente y respetando su respectiva autonomía, para llevar a cabo, en forma coordinada y concertada, el proceso de planeación del desarrollo estatal.

Subcomités de Planeación Regional: Instancias de coordinación regional para la planeación y programación del desarrollo, integradas por los presidentes municipales, los organismos sociales y privados de cada región y la representación de los gobiernos federal y estatal, conforme a las leyes



aplicables. Mecanismos de participación social, consulta ciudadana y coordinación intermunicipal para la toma de decisiones y la definición de proyectos regionales de desarrollo, entre cuyos objetivos está el de conseguir la congruencia de la planeación, la coordinación, el seguimiento, el control, la evaluación y la retroalimentación en cada una de las regiones, considerando los diversos programas de inversión pública para la instrumentación de los respectivos planes de desarrollo.

Subcomités Sectoriales, Regionales y Especiales: Órganos auxiliares del Coplade, para la consulta, coordinación, concertación e inducción de acciones entre los sectores público, privado y social, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia. (Nota: a los subcomités regionales se les denomina en el argot de trabajo como copladereg).

Subempleo: La situación en la que trabajadores no pueden conseguir empleo de tiempo completo o que están desempeñando un trabajo para el cual están sobrecalificados. El subempleo también es definido como trabajo involuntario de medio tiempo, cuando la persona desea un trabajo de tiempo completo.

Subprograma: Es un subconjunto del programa que reviste las mismas características y tiene la finalidad de agrupar los proyectos y procesos con objetivos y metas específicas, que coadyuvan al logro del objetivo del programa.

Subsidiariedad: Es la obligación que tienen las autoridades de planeación que cuentan con capacidad técnica y profesional avanzada, de apoyar transitoriamente a aquellas que tengan capacidad menor, para que adquieran la experiencia y capacidad necesarias.

Subsistemas Estuarios: Es un área de la costa donde el agua dulce proveniente de la tierra se mezcla con el agua del mar. En estos lugares se observan dos factores ambientales de gran importancia: las mareas y la cantidad y ritmo de flujo de agua dulce. Aquí los nutrientes de la tierra se mezclan en el estuario con el flujo de las mareas (tidal water), resultando este lugar muy fértil y productivo.

Tasa de Crecimiento Natural: Cociente que se obtiene al dividir la diferencia del número de nacimientos menos defunciones entre la población media del año de referencia por cada cien habitantes.

Tasa de Crecimiento Real Promedio: Es el cociente que se obtiene al dividir la diferencia del número de nacimientos menos defunciones entre la población media del año de referencia por cada cien habitantes.

Tasa de Desempleo Abierto: Población de doce años y más de edad que en la semana de la entrevista no tenía empleo y realizó, en los dos meses anteriores al periodo de referencia, alguna actividad para encontrarlo.

Tasa de Desocupación: Es el resultado de dividir la suma de las personas desocupadas más las que trabajaron menos de 35 horas, entre el total de personas económicamente activas y multiplicar el resultante por cien.

Tasas Preferenciales: Es la tasa que los bancos cobran a sus clientes más solventes por sus préstamos. La tasa preferencial, según la anuncia la Reserva Federal, es la tasa preferencial que cargan la mayoría de los grandes bancos. Al solicitar una tasa preferencial, se debe preguntar si



el prestamista usará su propia tasa preferencial o la tasa preferencial publicada por la Reserva Federal o el Wall Street Journal. Este índice suele cambiar en respuesta a los cambios que la Reserva Federal realiza en los fondos federales y las tasas de descuento. Dependiendo de las condiciones económicas, este índice puede ser volátil o permanecer igual durante meses.

Transparencia: Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de las personas la información pública que poseen. Dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo con su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.

Valor(es): Los conceptos morales, éticos y estéticos que resaltan una o más cualidades o virtudes individuales o de grupo que son percibidas y reconocidas pública o universalmente como valiosas. Son altamente estimadas y apreciadas en una sociedad determinada, ya que favorecen la plena realización y perfeccionamiento del hombre y la mujer como personas.

Viabilidad: Consiste en la valoración de la capacidad de la administración y ejecución, así como de los recursos financieros a los que es posible acceder, a efecto de que los programas y proyectos emanados de la planeación sean factibles de realizarse de conformidad con las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas.

Visión: Representa el escenario altamente deseado que la dependencia o entidad quisiera alcanzar en un periodo de largo plazo. Generalmente se recurre a técnicas prospectivas para situarse en el futuro factible deseado, describiendo en presente la imagen-objetivo anhelada.



10.2. Glosario de Siglas y Acrónimos

- AAE:** Acuerdos de Asociación Económica.
- ACE:** Acuerdo de Complementación Económica.
- AELC:** Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA en Inglés).
- AFICON:** Programa de Afinación Controlada.
- AGEB:** Área Geo-Estadística Básica
- ALCA:** Área de Libre Comercio de las Américas.
- ANP:** Área Natural Protegida.
- APEC:** Asia-Pacific Economic Cooperation (Cooperación Económica del Asia Pacífico).
- CAM:** Centro de Atención Múltiple.
- CANADEVI:** Cámara Nacional de Vivienda.
- CAPECE:** Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas.
- CARE:** Centro de Atención de Emergencias.
- CCCTPE:** Consejo Consultivo del Comité Técnico de Planeación y Evaluación
- CEA:** Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
- CECYTEJ:** Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco.
- Cedespe:** Comité para la Desregulación y Promoción Económica.
- CEDHJ:** Comisión Estatal de los derechos Humanos de Jalisco.
- CEI:** Centro de Incubación.
- CEINCO:** Centro Integral de Comunicaciones.
- CEIT:** Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y el Transporte.
- CEMCIV:** Centro de Emprendurismo, Capacitación, Investigación y Vinculación.
- CEMSSYT:** Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Tecnológica del Estado de Jalisco.
- CEPAL:** Comisión Económica para América Latina.
- CESJAL:** Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco.
- CIDIJAL:** Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación de Jalisco.
- CIEISP:** Comité Interinstitucional de estadística e Informática de Seguridad Pública.
- CIFIC:** Centro de Innovación y Formación de la Industria de la Construcción.
- CIU:** Centro de Información al Usuario del Transporte Público.
- CMI:** Cuadro de Mando Integral.
- CMIC:** Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- CNDH:** Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- CNIV:** Cámara Nacional de la Industria del Vestido.
- Code:** Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud.
- COECYTJAL:** Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología Jalisco.



- COEPO:** Consejo Estatal de Población.
- COFEMER:** Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
- COFETEL:** Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- COLEF:** Colegio de la Frontera Norte.
- CONABIO:** Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
- CONACULTA:** Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- CONACYT:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- CONAFE:** Consejo Nacional de Fomento Educativo.
- CONAGO:** Conferencia Nacional de Gobernadores.
- CONAGUA:** Comisión Nacional del Agua.
- CONALEP:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
- CONAPESCA:** Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.
- CONAPO:** Consejo Nacional de Población.
- CONAVI:** Comisión Nacional de Vivienda.
- ONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- COP:** Conferencia de las Partes.
- COPAG:** Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.
- COPARMEX:** Confederación Patronal de la República Mexicana.
- COPLADE:** Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
- COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- CRIP:** Centro Regional de Investigación Pesquera.
- CTPE:** Comité Técnico de Planeación y Evaluación.
- CUAAD:** Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (Universidad de Guadalajara).
- CUALTOS:** Centro Universitario de los Altos de la (Universidad de Guadalajara).
- CUCBA:** Centro Universitario de Ciencias Biológico Agropecuarias (Universidad de Guadalajara).
- CUCEA:** Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (Universidad de Guadalajara).
- CUCEI:** Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (Universidad de Guadalajara).
- CUCIENEGA:** Centro Universitario de la Ciénega (Universidad de Guadalajara).
- CUCSH:** Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (Universidad de Guadalajara).
- CUCSUR:** Centro Universitario de la Costa Sur (Universidad de Guadalajara).
- CULAGOS:** Centro Universitario de los Lagos (Universidad de Guadalajara).
- CUNORTE:** Centro Universitario del Norte (Universidad de Guadalajara).
- CUSUR:** Centro Universitario del Sur (Universidad de Guadalajara).
- CUVALLES:** Centro Universitario de los Valles (Universidad de Guadalajara).
- DARE:** Siglas en inglés del Programa de Educación sobre la Resistencia y el Abuso de las Drogas.
- DGIE:** Dirección General de Inversión Extranjera.
- DIF:** Desarrollo Integral de la Familia.
- DIFE:** Dirección e Pensiones del Estado de Jalisco.
- EGAP:** Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública.
- EMIF:** Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México.



ENCUP: Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas.

ENIGH: Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares.

ENLACE: Evaluación Nacional del Logro Académico de Centros Escolares.

ENOE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

ENSI: Encuesta Nacional sobre Inseguridad.

EVA: Agenta Virtual Experto.

EXANI: Examen Nacional de Ingreso.

FAEB: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

FAO: Siglas en inglés de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

FIDA: Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

FIDERCO: Fideicomiso para el Desarrollo de la Región Centro Occidente.

FIL: Feria Internacional del Libro.

FOJAL: Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

FONDEREG: Fondo para el Desarrollo Regional.

GA: Gran Alianza por Jalisco.

GATT: Siglas en inglés del Acuerdo General sobre Aranceles de Aduana y Comercio.

GEI: Gases de Efecto Invernadero.

GRLSP: Gerencia Regional Lerma - Santiago - Pacífico

ICESI: Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad.

IDFT: Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco.

IDH: Índice de Desarrollo Humano.

IDN: Índice de Derechos de la Niñez.

IED: Inversión Extranjera Directa.

IEEA: Instituto Estatal para la Educación de los Adultos.

IEPC: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IETU: Impuesto Empresarial a Tasa Única.

IES: Instituciones de Educación Superior.

IITJ: Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco.

IJALTI: Instituto Jalisciense de Tecnologías de la Información.

ILPES: Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.

Imco: Instituto Mexicano para la Competitividad.

IMECA: Índice Metropolitano de Calidad del Aire.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMTA: Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

INCBG: Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

INP: Instituto Nacional de Pesca.

IPROVIPE: Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado.



ISSFAM: Instituto de Seguridad para las Fuerzas Armadas.

ITDIF: Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal.

ITEI: Instituto de Transparencia e Información Pública.

ITESM: Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

ITESO: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.

ITS: Instituto Tecnológico Superior.

ITU: International Telecommunication Union.

IVS: Índice de Vulnerabilidad Social.

JALTRADE: Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco.

MERCOSUR: Mercado Común del Sur. (República Argentina, República Federativa de Brasil, República del Paraguay y República Oriental del Uruguay).

MIA: Estudio de Manifestación de Impacto Ambiental.

MIPYME: Micro, Pequeña y Medianas Empresas

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Ocoit: Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público del Estado.

ODEPA: Organización Deportiva Panamericana.

ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio.

OEA: Organización de los Estados Americanos.

OEIDRUS: Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable de Jalisco.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

OMC: Organización Mundial del Comercio.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

ONAVI: Organismo Nacional de Vivienda.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

OPD: Organismo Público Descentralizado.

PACMYC: Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias.

PDM: Planes de Desarrollo Municipales.

PEA: Población Económicamente Activa.

PEACC: Programa Estatal de Acción Ante el Cambio Climático.

PECYTJAL: Programa Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PGE: Plan General del Ejecutivo

PGJE: Procuraduría General de Justicia del Estado.

PGR: Procuraduría General de la República.

PI: Plan Institucional.

PIB: Producto Interno Bruto.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para Desarrollo.

PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.



POA: Programa Operativo Anual.
POEL: Programa de Ordenamiento Ecológico Local.
POET: Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco.
PRD: Plan Regional de Desarrollo.
PREFAVI: Programa Previniendo Factores de Violencia.
PROEPA: Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.
PS: Procuraduría Social.
PSE: Programas Sectoriales y Especiales.
RAMAG: Red Automática de Monitoreo Atmosférico de Guadalajara.
REPDA: Registro Público de Derechos de Agua.
REPECOS: Régimen de Pequeños Contribuyentes.
RPPC: Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
RTP: Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo.
SC: Secretaría de Cultura.
SCJN: Suprema Corte de Justicia de la Nación.
SCPP: Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera.
SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
SDH: Secretaría de Desarrollo Humano.
SECADMON: Secretaría de Administración.
SEDER: Secretaría de Desarrollo Rural.
SEDEUR: Secretaría de Desarrollo Urbano.
SEFIN: Secretaría de Finanzas.
SEJAL: Sistema Estatal de Información Jalisco.
SEJ: Secretaría de Educación Jalisco.
SEMADES: Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable.
SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP: Secretaría de Educación Pública.
SEPLAN: Secretaría de Planeación.
SEPROE: Secretaría de Promoción Económica.
SESA: Servicios Estatales de Salud.
SGG: Secretaría General de Gobierno.
SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SHF: Sociedad Hipotecaria Federal.
SIACON: Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta.
SIAP: Servicio de Información Estadística Agroalimentaria y Pesquera.
SIC: Sistema de Información Cultural.
SIDA: Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.
SIE: Sistema de Información Estratégica.
SIEM: Sistema de Información Empresarial Mexicano.
SIGA: Sistema de Información Geográfico Ambiental.



SIIE: Sistema Institucional de Información Estadística de la PGR.

SINAIS: Sistema Nacional de Información en Salud.

SIPROPE: Sistema de Información de Proyectos e Inversión Pública Estatal.

SITEUR: Sistema de Tren Eléctrico Urbano.

SNI: Sistema Nacional de Investigadores.

SNIE: Sistema Nacional de Incubación de Empresas.

SSJ: Secretaría de Salud Jalisco.

SSPPyRS: Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social.

STyPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

SVyT: Secretaría de Vialidad y Transporte.

TABLIN: Tablero de Indicadores del Desarrollo del Estado de Jalisco.

TDA: Tasa de Desempleo Abierto

TIC: Tecnologías de Información y Comunicación.

TLC: Tratado de Libre Comercio.

TLCAN: Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

TLC-G3: Tratado de Libre Comercio del Grupo de los Tres (México, Venezuela y Colombia).

TMCA: Tasa Media de Crecimiento Anual.

TN: Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras).

UAG: Universidad Autónoma de Guadalajara.

UdeG: Universidad de Guadalajara.

UEPCBJ: Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.

UGA: Unidad de Gestión Ambiental.

UMA: Unidad de Manejo para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UNIRSE: Unidades Regionales de Servicios del Estado.

UNITEC: Universidad Tecnológica de México.

UNIVA: Universidad del Valle de Atemajac.

UP: Universidad Panamericana.

USAER: Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular.

UT: Universidad Tecnológica.

UTI: Unidad de Transparencia e Información.

UTJ: Universidad Tecnológica de Jalisco.

UTZMG: Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

VACB: Valor Agregado Censal Bruto.

VAO: Vehículo de Alta Capacidad.

VIH: Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

ZMG: Zona Metropolitana de Guadalajara.